CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MDI – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 01/2020 "Contratación de Seguro de Vehículos de la Flota del MDI – Ad Referéndum - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 375.221.**
- **Aclaración N° 1 de fecha 06 de febrero de 2020.**
- **Acta de Apertura de Sobres N° 02/2020**, realizada en fecha 10 de febrero de 2020, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"…Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, que es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

Representantes de las firmas oferentes:

N°	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°:
1	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SIN REPRESENTANTE	----------
2	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	MIGUEL SOA	1.540.443
3	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	SIN REPRESENTANTE	----------
4	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SIN REPRESENTANTE	----------
5	ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES	NORMA LILIANA ADLE DE WOLF	2.269.211

1. APERTURA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN E LA CARTA INVITACIÓN.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. ***INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***
2. ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS***
3. ***ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.***
4. ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***
5. ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES***

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia de que no han sido presentadas ofertas tardías.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

N°	RAZÓN SOCIAL / RUC N°	Monto Total de la Oferta Gs	Email (correo electrónico)
1	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / RUC N° 80003796-0	22.500.000.-	mvmodica@gmail.com
2	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS / RUC N° 80021607-5	30.260.160	secretaria@elproductor.com.py mmartinez@elproductor.com.py
3	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. / RUC N° 80028529-8	23.400.000.-	davidpaez@tajy.com.py licitaciones@tajy.com.py
4	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / RUC N° 80004049-0	40.320.000.-	secretaria@alfaseguros.com.py
5	ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES / RUC N° 80031893-5	32.976.000.-	asur@asur.com.py licitaciones@asur.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MINISTERIO DEL INTERIOR * DPTO. DE TRANSPORTE *

Abg. Hugo Quiñónez Br…
Jefe Interino Dpto. de Trans…

MINISTERIO DEL INTERIOR * DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS *

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

MINISTERIO DEL INTERIOR

José Nery Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

N°	*Oferente / RUC*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*
1	*INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / RUC N° 80003796-0*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
2	*EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS / RUC N° 80021607-5*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
3	*ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. / RUC N° 80028529-8*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
4	*ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / RUC N° 80004049-0*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
5	*ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

... Observaciones SIPE:

- *La firma **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** presenta la Constancia del SIPE N° 1588199 de fecha 06 de febrero de 2020.*
- *La firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS,** presenta la Constancia del SIPE N° 1588271 de fecha 07 de febrero de 2020.*
- *La firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.,** presenta la Constancia del SIPE N° 1588287 de fecha 07 de febrero de 2020.*
- *La firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** presenta la Constancia del SIPE N° 1588306 de fecha 07 de febrero de 2020.*
- *La firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES,** presenta la Constancia del SIPE N° 1588165 de fecha 06 febrero de 2020.*

5. Observaciones realizadas por representantes de firmas oferentes:

- *A petición de la representante de la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., se deja constancia de las siguientes observaciones:*

— *Con relación a la oferta presentada por la firma ASEGURADORA TAJY, se deja constancia, que el precio indicado en el Formulario 1 no coincide con el precio total de la planilla de precios.*
La oferta no se encuentra foliada, y no cuenta con la firma del representante en el informe de la Calificadora de Riesgos.
— *Con relación a la oferta presentada por la firma ALFA S.A., se deja constancia que en el primer párrafo del Formulario 5, el ID no corresponde.*
— *Se solicita al Comité de Evaluación, verificar si las ofertas contemplan 24 meses.*
— *Se deja constancia que, la presentación de las planillas de Margen de Solvencia y Fondo de Garantía ante la Superintendencia de Seguros actualmente es realizada vía electrónica, conforme a la Resolución SS. SG. N° 165/2019..."*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, cuyo análisis se detallada a continuación:

N°	Oferente / RUC	Formulario de Ofertas	Formulario Oferta Comercial/Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
3	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple*	Cumple

*El Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentado, posee en el primer párrafo un numero de ID incorrecto, sin embargo, tanto la denominación del llamado como el ID declarado en la parte superior de dicho formulario se encuentran correctamente transcriptos, por lo que no altera el contenido ni la legalidad del documento.

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, CUMPLEN con la presentación de documentos sustanciales.

Abg. Hugo Quiñónez Brite
Jefe Interino Dpto. de Transporte

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Maciel Galiano
Director
Dirección de Administración

Por otra parte, la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.**, presenta discrepancia entre el monto de su oferta, declarado en su Planilla de Precios y el Formulario de Oferta Comercial, por lo tanto, **NO CUMPLE** con la presentación de documentos sustanciales, por lo que queda descalificada en la presente evaluación.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

2.2.1 Margen de Preferencia

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, se expone el siguiente cuadro, con el detalle de las ofertas económicas, ordenadas de menor a mayor, presentadas por los oferentes en la presente contratación:

Nº	Oferentes	Certificado de Origen Nacional	Precio de la Oferta Gs.	Incremento del (20%) en concepto de Margen de Preferencia	Total (Comparación adicional)
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Presenta	22.500.000.-	0-	22.500.000.-
2	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	Presenta	30.260.160.-	0.-	30.260.160.-
3	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	Presenta	32.976.000.-	0.-	32.976.000.-
4	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Presenta	40.320.000.-	0.-	40.320.000.-

Ante lo expuesto, se constata que todas las firmas presentan su Certificado de Origen Nacional correspondiente, por lo tanto, no existe variación en los precios ofertados.

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.3 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Prosiguiendo con la evaluación, se toma la oferta con el precio más bajo correspondiente a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, en atención a lo establecido en el Decreto 2992/19 Art. 63 Método de Evaluación; respecto a las documentaciones establecidas en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA establecidos en la Carta Invitación, se hacen las siguientes observaciones

I. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES COASEGURADORES	**No aplica**
III. OTROS DOCUMENTOS	
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía.	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	Cumple

Observaciones:

Respecto a las documentaciones de carácter formal, es oportuno mencionar que se remitieron las Nota DUOC N° 12/2020 de fecha 11 de febrero de 2020 y la Nota DUOC N° 27/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** solicitándole documentaciones de carácter formal.

Al respecto, la firma mencionada remitió respuesta, según nota de fecha de 12 y 26 de febrero del cte., adjuntando las documentaciones solicitadas.

Abog. Hugo Quiñónez Brítez
Jefe Interino Depto. de Transporte

Lic. Mariza R. Chávez G.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Maritto Galiano
Director
Dirección de Administración

Una vez verificados todos los documentos presentados, se constata que la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A "CUMPLE"** con los requisitos formales del PBC.

Asimismo, en cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 53/2020 de fecha 26 de febrero del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

Oferente	Nombre y Apellido (Socios y/o representantes)	C.I. N°	Observaciones
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Juan Onofre Módica Lucente	408.761.-	No figura en el SINARH
	Guillermo Alejandro Módica Lucente	3.798.377.-	No figura en el SINARH
	Vanessa Cabral Ramírez	4.791.805.-	No figura en el SINARH
	Mario Vicente Módica Lucente	564.973.-	No figura en el SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Capacidad Financiera

- **Margen de solvencia:** Coeficiente mínimo de 1,50
- **Calificación de la aseguradora:** calificación BBB (Standard & Poor´s)
- **Patrimonio propio no comprometido**: Gs. 5.000.000.000.- (guaraníes Cinco Mil Millones).
- **Fondo de garantía:** 4.000.000.000.- (guaraníes Cuatro Mil Millones)

Una vez verificados los documentos presentados, se verifica que la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A "CUMPLE"**, con la capacidad financiera solicitada.

2.5 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se ha elaborado el **Anexo 2 - Cuadro de Análisis de Precios Ofertados**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A**, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Observaciones:

Abg. Hugo Quiñónez Britez
Jefe Interino Dpto. de Transporte

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Mariño Saiano
Director
Dirección de Administración

- Es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 375.221), los cuales se han transcripto en el Cuadro de Análisis de Precio.

- Conforme al análisis de precios, se ha remitido a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** la Nota DUOC N° 12/2020 de fecha 11/febrero/2020, solicitándole una explicación detallada de la composición del precio ofertado para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial establecido por la convocante.
  El oferente ha remitido la siguiente respuesta que fue admitida por el Comité de Evaluación, por considerar razonable los criterios utilizados para la composición del costo,

  - **En cuanto a los precios ofertados para los ítems 1,2,3,4,5,y 6, en el marco de la Contratación Directa antes referida, les manifestamos que, los mismos, se adecuan, enteramente, a la política de la empresa para la cobertura de los ítems requeridos en vuestra Nota, habida cuenta que las tasas aplicadas cubren las exigencias del seguro que reúnan los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros, y que, a su vez, estén respaldados por la Compañía REASEGURADORA PATRIA S.A. DE MEXICO, nuestra reaseguradora, lo que nos permite brindar a nuestros clientes la seguridad y garantía de una atención inmediata en caso de que hubiere algún siniestro.-**
    En ese contexto, les aseguramos que las tasas de premios aplicados para cada uno de ellos, garantizan el cumplimiento de los compromisos asumidos como asimismo una utilidad razonable para el proveedor, avalada por su larga trayectoria de más 41 años en el mercado.-

    Atentamente.

    Dr. MARIO MODICA
    Representante Legal
    Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros

2.6 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 32/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, remitió las ofertas presentadas por los oferentes, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DT N° 023/2020 del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración, de fecha 20 de febrero de 2020**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

DT Nº: 023/2020

MEMORANDO

A: Lic. José Mariño, Director
Dirección de Administración

DE: Abg. Hugo Quiñónez Britez, Jefe interino
Departamento de Transporte

FECHA: 20/02/2020

TEMA: INFORME TECNICO – CD N° 01/2020 Contratación de Seguros para Vehículos de la Flota del MDI – Ad Referéndum ID N° 375.221

Al Sr. Director, y a quien corresponda, informo a cerca del Llamado mencionado en referencia y en cuanto a lo solicitado en Memorándum N° 32/2020 a continuación el proceso realizado en el Marco del Llamado de Contratación de Seguros para Vehículos de la Flota del MDI – Ad Referéndum:

Se presentaron 5 (cinco) oferentes:

La Empresa Alfa S. A. presenta una Oferta total de Gs 40.320.000.

La Empresa ASUR Seguros presenta una Oferta total de Gs. 32.976.000.

La Empresa El Productor S. A. presenta una Oferta total de Gs. 30.260.160.

La Empresa Aseguradora Tajy presenta una Oferta total de Gs. 24.000.000.

La Empresa Intercontinental, presenta una Oferta total de Gs. 22.500.000.

Se evaluó a la Firma con el precio más bajo correspondiente a la Empresa Intercontinental que cumple con todas las Especificaciones Técnicas.

Queda a cargo exclusivo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones inherentes al llamado, para su adjudicación correspondiente teniendo en cuenta que las empresas mencionadas, no se encuentran comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Atentamente.

Abg. Hugo Quiñónez Britez
Jefe Interino Dpto. de Transporte

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Mariño Jaluano
Director
Dirección de Administración

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 63** del **Decreto Reglamentario N° 2992/19** que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** **CUMPLE** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19; Artículos 63 "Método de Evaluación" y 65 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2020, el Informe Técnico según Memorando DT N° 023/2020 del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración de la institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A RUC Nº 80003796-0							
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	84131503-001	SEGURO PARA AUTOMOVIL / FORD, FOCUS. CHASIS 8AFTZJ079255.	Mes	Evento	24	156.250	3.750.000
2	84131503-001	SEGURO PARA AUTOMOVIL / FORD, FOCUS. CHASIS 8AFTZJ075870.	Mes	Evento	24	156.250	3.750.000
3	84131503-001	SEGURO PARA AUTOMOVIL / FORD, FOCUS. CHASIS 8AFTZJ085511.	Mes	Evento	24	156.250	3.750.000
4	84131503-001	SEGURO PARA AUTOMOVIL / FORD, FOCUS. CHASIS 8AFTZJ105625.	Mes	Evento	24	156.250	3.750.000
5	84131503-001	SEGURO PARA AUTOMOVIL / FORD, FOCUS. CHASIS 8AFTZJ115766	Mes	Evento	24	156.250	3.750.000
6	84131503-001	SEGURO PARA AUTOMOVIL / FORD, FOCUS. CHASIS 8AFTZJ097168	Mes	Evento	24	156.250	3.750.000
TOTAL							**22.500.000.-**

Monto total adjudicado: Son guaraníes veintidós millones quinientos mil, IVA incluido.

Abg. Hugo Quiñónez Britez

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Nery Martino Galiano
Director
Dirección de Administración

4. <u>Conclusión y Recomendación Final</u>.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 01/2020 "Contratación de Seguro de Vehículos de la Flota del MDI – Ad Referéndum - Plurianual" ID N° 375.221**, a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, con RUC N° 80003796-0,** por un monto total de **Gs. 22.500.000.- (guaraníes veintidós millones quinientos mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

MINISTERIO DEL INTERIOR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

Dirección de Administración

MINISTERIO DEL INTERIOR * COORDINACION DE BIENES Y SERVICIOS * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

Coordinación de Bienes y Servicios

MINISTERIO DEL INTERIOR * DPTO. DE TRANSPORTE *

Técnico Dpto. Transporte

Abg. Hugo Quiñonez Britez
Jefe Interino Dpto. de Transporte